A-PDF OFFICE TO PDF DEMO: Purchase from www.A-PDF.com to remove the watermark

VISTO:

El ofrecimiento de donación de 2 parcelas de terreno identificadas catastralmente como Circunscripción XI- Sección A- Manzana 73- Parcelas 11 y 12, ubicadas en la localidad de Coronel Charlone, por parte de los señores Hipólito Castro y Hilda Gardini,.

El informe de la Oficina de Catastro corroborando que los inmuebles se encuentran inscriptos a nombre de Hipólito Castro y Hilda María Gardini, Partida Inmobiliaria Nº 050-012942-5 y 050-012943-3.

Que dichas parcelas, de acuerdo al relevamiento social, pueden resultar de utilidad para familias de menores recursos, encuadrada dentro de las previsiones de la Ley 11.622, para la consolidación del dominio inmobiliario con fines de solidaridad social y

CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas por el artículo 57º de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

El dictamen favorable del Director Adjunto de Asuntos Jurídicos de fojas 27.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 5257

ARTÍCULO 1º: Acéptase la donación efectuada por los Sres. Hipólito Castro y Hilda María Gardini de 2 parcelas de terreno ubicadas en la localidad de Coronel Charlone, cuyos datos catastrales se detallan:

Circunscripción XI- Sección A- Manzana 73 – Parcela 11.

Circunscripción XI- Sección A- Manzana 73 – Parcela 12

ARTÍCULO 2º: Destínese a fines de solidaridad social, los inmuebles descripto en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTICINCO DIAS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

MUNICIPALIDAD de GRAL VILLEGAS
H. CONCEJO DELIBERANTE

JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.